# MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 1472

**VISTO:**

El reclamo de un productor agropecuario por la falta de mantenimiento del camino rural 5, lindante con su propiedad, y;

**CONSIDERANDO:**

Que se habían comenzado con tareas de reparación, como el emparejado con el disco excéntrico, sin haber llegado a realizar el abovedamiento del mismo, tan necesario para un buen escurrimiento del agua;

Que se observa gran cantidad de malezas a ambos lados del camino, producto de la falta de mantenimiento;

Que en una visita de los concejales de este bloque a dicho lugar, se pudo constatar lo antes expuesto.

Por todo ello, el Concejo Municipal de Totoras, en uso de las atribuciones que le confiere la Ley Orgánica de Municipalidades N°: 2756 y su propio Reglamento Interno, formula la siguiente:

**MINUTA DE COMUNICACIÓN**

**ARTICULO 1º):** Solicítase al Departamento Ejecutivo reanude los trabajos de mantenimiento del camino rural Nº 5 que habían comenzado pero que quedaron inconclusos.

**ARTÍCULO 2º).-** Comuníquese, Publíquese, Archívese y Dése al Registro Municipal.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la Ciudad de Totoras, Departamento Iriondo, Provincia de Santa Fe, a los once días del mes de Agosto del año dos mil veintidós.-